



CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº 410

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE HARDWARE PARA NUBE PRIVADA

A. – PODER ADJUDICADOR.

1-Poder Adjudicador	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante, ANIMSA)
Responsable del contrato/ Promotor:	D. Mikel Irigoyen Iriarte
2-Dirección/teléfono/fax/correo electrónico:	Avda. del Ejército, nº 2, planta 8ª, Pamplona (Navarra)/ Tfno: 948 420 800/ Fax: 948 420 808/ contrataciones@animsa.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es adquirir disco para cabina 3PAR 8200. Asimismo también es necesario adquirir un nuevo drive para el dispositivo de cinta Msl2024 actualmente existente con un drive LTO3 por un LTO8 para poder tener una ventana de tiempo de copia optimizada a los datos que se van a copiar.

Dichas adquisiciones deben ser instaladas y configuradas por personal de la marca fabricante, osea HP, adscritos a Servicio Proactivo de las infraestructuras llevado por el fabricante.

Discos para 3PAR 8000

8	K2P89B	HPE 3PAR 8000 1.92TB+SW SFF SSD
12	K2P94B	HPE 3PAR 8000 1.8TB+SW 10K SFF HDD
8	H1K92A5	HPE 3PAR 8000 1.92TB+SW SFF SSD Supp
12	H1K92A5	HPE 3PAR 8000 1.8TB+SW 10K SFF HDD Supp
1	HA124A1	HPE Startup 3PAR 8K Fld Drv-Drv Enc SVC
1	H0JD6A1	HPE 3PAR SSD Extended Replacement SVC
1	H1K92A5	HPE 5Y Proactive Care 24x7 SVC

Servicios de Implementación

Cabina MSL2014

1	AK379A	HPE StoreEver MSL2024 0-drive Tape Library
1	Q6Q67A	HPE StoreEver MSL LTO-8 Ultrium 30750 FC Drive Upgrade Kit
1	Q2078AN	HPE LTO-8 Ultrium 30TB RW Non Custom Labeled Library Pack 20 Data Cartridges with Cases
1	H7J32A5	HPE MSL2024 Library Support For HPE Internal Entitlement Purposes
	H7J32A5	HPE 5Y Foundation Care NBD SVC
1	H7J32A5	HPE Installation SVC
1	HA113A1	HPE StoreEver MSL 2024/4048 Install SVC
1	HA113A1	HPE StoreEver Driv PwrSupCrd Install SVC
1	HA113A1	HPE Technical Installation Startup SVC

Servicios de Implementación



En lo no especificado en las Condiciones Particulares del contrato deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de suministro mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	30234000-8	Descripción CPV: Soportes de almacenamiento CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
----------------	------------	--

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Desde Animsa, se potencia la creación de una nueva infraestructura centralizada y homogénea que sea capaz de dar unos servicios centralizados a las entidades locales al menor coste posible y que garantice la robustez y seguridad de los datos en cumplimiento de la legalidad vigente. A esta infraestructura la hemos denominado Nube privada de Animsa, está compuesta por servidores HP 460c y una cabina cabina 3PAR 8200, como dispositivo para garantizar las copias de seguridad, se dispone de una cinta MSL2024 con un Drive LTO03.

Para el alojamiento de todos los servicios necesarios disponemos inicialmente de 15 Tb que ya no son suficientes para contener los datos de las Entidades que quedan por migrar y para poder realizar los proyectos planificados. Por todo ello es necesario el disco para cabina 3PAR 8200. Además es necesario cambiar el Drive del dispositivo de cinta Msl2024/ LTO3 que se dispone actualmente por una MSL2024/LTO8 de más capacidad para poder tener una ventana de tiempo de copia optimizada a los datos que se van a salvaguardar.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

Lote 1: Discos para 3PAR 8000

8	K2P89B	HPE 3PAR 8000 1.92TB+SW SFF SSD
12	K2P94B	HPE 3PAR 8000 1.8TB+SW 10K SFF HDD
8	H1K92A5	HPE 3PAR 8000 1.92TB+SW SFF SSD Supp
12	H1K92A5	HPE 3PAR 8000 1.8TB+SW 10K SFF HDD Supp
1	HA124A1	HPE Startup 3PAR 8K Fld Drv-Drv Enc SVC
1	H0JD6A1	HPE 3PAR SSD Extended Replacement SVC
1	H1K92A5	HPE 5Y Proactive Care 24x7 SVC

Servicios de implementación

Lote 2: Cabina MSL2014

1	AK379A	HPE StoreEver MSL2024 0-drive Tape Library
1	Q6Q67A	HPE StoreEver MSL LTO-8 Ultrium 30750 FC Drive Upgrade Kit
1	Q2078AN	HPE LTO-8 Ultrium 30TB RW Non Custom Labeled Library Pack 20 Data Cartridges with Cases
1	H7J32A5	HPE MSL2024 Library Support For HPE Internal Entitlement Purposes
	H7J32A5	HPE 5Y Foundation Care NBD SVC
1	H7J32A5	HPE Installation SVC
1	HA113A1	HPE StoreEver MSL 2024/4048 Install SVC
1	HA113A1	HPE StoreEver Driv PwrSupCrd Install SVC
1	HA113A1	HPE Technical Installation Startup SVC

Servicios de implementación

- Limitación a la participación: ☐ SÍ ☒ NO
- Limitación adjudicación lotes ☐ SÍ ☒ NO
- Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.



b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
Lote 1 60.400 €	12.684.-€	73.084
Lote 2 9.600 €	2.016.-€	11.616
TOTAL: 70.000.-€	14.700.-€	84.700.-€

En letra (precio máximo de licitación con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS (IVA incluido)

2- Valor estimado: 70.000.-€

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado(sin variación aún con modificaciones) ☒

Precios unitarios ☐; Tarifas ☐; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2018) 84.700.-€

1ª Anualidad (XX) .-€ 3ª Anualidad (XX) .-€

2ª Anualidad (XX) .-€ 4ª Anualidad (XX) .-€

5- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Improcedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión:

6- Forma de pago:

- ☒ Pago único: Se realizará un sólo pago previa emisión de la correspondiente factura una vez entregado el suministro.
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ No ☒

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

1- Plazo de ejecución:

Duración total:

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: octubre 2018

Fecha prevista de finalización:

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Prórroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato: Centro de procesos de datos ubicado en Pamplona

4- Plazo de garantía: HPE 5Y Proactive Care 24*7 SVC

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

Justificación de exigencia de garantía provisional:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

SI ☐ NO ☒ Importe:

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona licitadora, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior al precio de licitación sin IVA.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

Acreditación de haber realizado al menos un contrato similar, ya sea de titularidad pública o privada, de importe igual o superior al 50% del precio de licitación en los últimos años (2016, 2017, 2018).

A tal efecto se aportará certificado de buena ejecución del contrato anteriormente referenciado, donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución del contrato, indicando si se llevó normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la persona licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos en las Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

1- Sobre/Archivo electrónico Nº 1 con documentación sobre la persona licitadora: La documentación señalada en el apartado 9 del Pliego Regulador.

Además de los documentos previstos en dicho apartado, deberá presentarse la relación de subcontratistas (no podrá adicionarse ningún subcontratista sin autorización si no figura en este listado).

2- Sobre/Archivo electrónico Nº 2 con la oferta cualitativa:

- NO PROCEDE

3- Sobre/Archivo electrónico Nº 3 con criterios cuantificables mediante fórmulas:

En este sobre se incluirá el Anexo denominado "Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas" que contendrá exclusivamente la siguiente información:

- Oferta económica

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el I.V.A.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra, que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral comunitario) al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Si el último día del plazo fuera inhábil, el plazo se prorrogará al primer día hábil siguiente.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN

SI ☒ No ☐

En caso afirmativo indicar:

Presidente: D. Jose María Aguinaga Pérez, Gerente de ANIMSA

Vocal. D. Arturo Ferrer Arriazu, Director del Área de Gobierno Transparente del Ayuntamiento de Pamplona

Vocal: D. Eduardo Tuñón Gonzalo, Director del Área Técnica de ANIMSA

Vocal: D. Mikel Irigoyen Iriarte, Jefe de Sistemas de ANIMSA

Secretaria: Dña. Carmen Pérez Miguel (Jefa de Contrataciones de ANIMSA)

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**1- Criterios de adjudicación:**

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Para la valoración de la oferta económica, se dará la máxima puntuación (100 puntos) al precio más bajo. Al resto de las ofertas, de dicha puntuación máxima, se les restará la parte proporcional que corresponda por cada fracción de aumento del precio sobre la oferta más baja.

No se establece ningún criterio de adjudicación de carácter social al considerarse que ningún criterio de esta tipología pudiera guardar relación con el objeto del contrato, tal y como se indica en el artículo 2.3. de la Ley Foral 2/2018, 13 de abril, de Contratos Públicos.

2- Criterios de desempate:

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden establecido. Si con la aplicación del primer criterio se desempata no se aplicará el segundo y así sucesivamente:

- Mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.
- La consideración de empresa de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007 de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento.
- Acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
- El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100.
- El carácter de entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, en los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo..

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30% de baja sobre el precio de licitación del contrato.

Sin perjuicio de ello, la superación de tal importe no conllevará la exclusión automática del ofertante tramitándose, en su caso, el procedimiento legalmente previsto para verificar la viabilidad de la oferta previsto en el artículo 98 LFCP.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA



SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFCP, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFCP, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

R.- OTRAS CONSIDERACIONES

FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

CLÁUSULAS SOCIALES

a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) Que la oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

c) Que la contratación se encuentra sometida, en las condiciones previstas en el artículo 67 LFCP, a la subrogación de todos los trabajadores que, a pesar de pertenecer a otra empresa, vengán realizando la actividad objeto del contrato.

TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LAS ADJUDICACIONES

Las personas licitadoras al presentar su oferta, aceptan voluntariamente que se dé transparencia a todos los datos



derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización tal y como se establece en el artículo 66 de la LFCP.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	a) DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 1). b) INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	MODELO ESPECÍFICO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 3).
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	